

OPOSICIONES MAESTR@S 2013

RESOLUCIÓN DEL 2 DE ABRIL
DE 2013

CCOO

enseñanza
Castilla y León

REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPANTES

- **Ser español o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea**
- **Tener cumplidos los 18 años**
- **No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las funciones del cuerpo y especialidad a la que optan**
- **No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración Pública**

REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPANTES

- **No ser funcionario/a del mismo cuerpo, salvo adquisición de nuevas especialidades**
- **Hacer efectivo el pago de la tasa correspondiente.**
- **Titulación**
 - Maestro/a
 - Título de graduado/a de Maestro
 - Diplomado/a en Profesorado de E.G.B.
 - Maestro/a de Primera Enseñanza
 - Maestro/a de Enseñanza Primaria

SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

- **Anexo I:** solicitud; www.tramitacastillayleon.jcyl.es
- Habrá que incluir tantas solicitudes y documentación justificativa de méritos como número de especialidades a las que se opte
- Comprobante de la transferencia: TASAS: 25,40€
Si no se consigna especialidad y el turno de acceso se excluye de la oposición (Anexo IV)
- **DNI, Título** compulsado exigido
- Anexo II: preferencia de provincias tanto para vacantes como para fase de prácticas.
- Relación de méritos aportados (**Anexo V**)
- Se dirigirá al titular de la DP donde se celebre la prueba
- **Plazo hasta el 29 de abril incluido**

SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

- **Junto con el Anexo I:**
 - **De carácter general: fotocopia de D.N.I., fotocopia compulsada del título y comprobante de la transferencia**
 - **De carácter específico**
 - **Documentos para la fase concurso: anexo V. No obstante se podrá tener en cuenta la documentación aportada en el proceso de constitución de listas de interinos**

PROCESO SELECTIVO

Concurso oposición

- **Oposición**

- Dos pruebas de carácter eliminatorio. Cada una dividida en dos partes
- Se inicia el 22 de junio

- **Concurso**

- Méritos baremo anexo V

FASE DE OPOSICIÓN

Prueba única con dos partes

● Parte A:

1. *Una prueba práctica de dos supuestos a elegir uno (Anexo VIII); una hora y media*
Se puntuará máximo 4 puntos
2. *Desarrollo por escrito de un tema entre dos extraídos por azar por el tribunal 25; una hora y media*
Se puntuará máximo 6 puntos
3. *Los aspirantes deberán superar el 25% de la puntuación asignada a cada una de las partes y 5 puntos en el resultado de la suma de las dos partes*

FASE DE OPOSICIÓN

- **Parte B:**

1. *B1.- Presentación de una programación didáctica ante el tribunal*
 - *Se presentarán dos originales de dicha programación ante el Tribunal en el momento de realizar la segunda prueba*
2. *B2.- Preparación y exposición oral de una unidad didáctica*
 - *Ejercicio práctico para especialidad de Música: 20%*
3. En esta parte se deberá obtener una puntuación superior a 5 puntos

- **Aprobarán la fase de oposición quienes obtengan una nota igual o superior a 5**

FASE DE CONCURSO: BAREMO

- **Experiencia docente previa:**
- **Formación académica y permanente:**
- **Otros méritos:**
- En esta fase la puntuación máxima que se puede alcanzar será de 10 puntos
- Anexo VI
- Se podrá reclamar en un plazo de dos días hábiles
- **Únicamente serán baremados aquellos méritos obtenidos hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes**
- **Se aplicará únicamente a los aspirantes que hayan superado la fase de oposición**

SISTEMA DE CALIFICACIÓN

- **Puntuación global del concurso oposición: 10 puntos**
 - Fase de oposición: dos tercios de la nota
 - Fase de concurso: un tercio de la nota

PROCEDIMIENTO DE EXAMEN

Sistemas de selección-Parte A

- **Conocimientos específicos**

- Conocimientos específicos de la especialidad. Constará de dos partes:
 - 1.- Prueba práctica: dos supuestos a elegir uno y desarrollar en una hora y media, donde el aspirante tendrá que demostrar su formación académica y el dominio de las técnicas de trabajo de la especialidad a la que optan
 - 2.- Desarrollo por escrito de una tema, durante una hora y media, de entre dos extraídos al azar por el tribunal de los correspondientes al temario de la especialidad establecido en el apartado 7.1.4

PROCEDIMIENTO DE EXAMEN

Sistemas de selección-Parte B

● Aptitud pedagógica

B1: programación didáctica. En base al currículo vigente: objetivos, contenidos, criterios de evaluación y metodología; así como atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo

- Entre 15 y 30 uudd o de trabajo numeradas. Máximo 60 folios a una cara y doble espacio (sin contar índice, portada, anexos o material de apoyo). DIN-A4 , Arial de 12 puntos sin comprimir

- Además contendrá una portada con los datos de identificación del aspirante y la especialidad a la que opta; así como un índice con las uudd secuenciadas

- Se presentará en el momento de realizar esta segunda prueba

PROCEDIMIENTO DE EXAMEN

Sistemas de selección-Parte B

- **Aptitud pedagógica**

B2: preparación y exposición oral de uudd, máximo una hora. El aspirante elegirá una de entre tres elaborada a partir de su programación o del temario oficial

- Se deberá concretar el grupo de alumnos, objetivos de aprendizaje, actividades de enseñanza y aprendizaje planteados en el aula y los procedimientos de evaluación
- **Dispone de una hora** para exponer B1 y B2. En el apartado B1 no podrá exceder los 30 minutos
- Para la exposición de la unidad didáctica el aspirante podrá utilizar material auxiliar que considere oportuno, así como un guión que no excederá un folio y que se entregará al tribunal al término de aquella

CALIFICACIÓN

- El Tribunal hará pública la nota final y global de la prueba expresada en números de 0 a 10, siendo necesario obtener un mínimo de 5 para acceder a la fase de concurso
- En cada una de las partes (A y B) la puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las calificaciones de todos los miembros/as presentes en el Tribunal, debiendo concretarse hasta diezmilésimas para evitar en lo posible empates
- Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los integrantes del Tribunal exista una diferencia de tres o más enteros serán automáticamente excluidas la calificación máxima y la mínima, hallándose la media entre la calificación de los restantes
- Se podrá reclamar en un plazo de dos días hábiles